



Aplicaciones
prácticas a la
libertad de creación

**Máster en Dirección y
Realización de Series
de Ficción
2023-24**



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Aplicaciones prácticas a la libertad de creación

Titulación: Máster en Dirección y Realización de Series de Ficción

Curso académico: 2023-24

Carácter: Optativa

Idioma: Español

Modalidad: Presencial

Créditos: 3

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Dra. D^a. Beatriz Sanjurjo Rebollo

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para llevar a cabo el análisis, evaluación y crítica de las estructuras, contenidos y estilos de la programación televisiva, especialmente en lo relacionado con las series de ficción.
- Conocimiento avanzado para realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales con dominio de las técnicas narrativas y tecnológicas necesarias para la elaboración, composición, acabado y masterización de series de ficción.
- Conocimiento profundo de la ética y deontología profesional, así como del conocimiento avanzado del ordenamiento jurídico en lo que afecta a la emisión de series de ficción por televisión.
- Posean y comprendan conocimientos fundamentales que se enmarcan en un contexto multidisciplinar caracterizado por la confluencia de las Ciencias de la Comunicación, las Artes Escénicas y la literatura, entre otras.
- Sepan aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollen una gran capacidad de desarrollar su trabajo profesional y académico en entornos mediáticos y sociales que están sufriendo una evolución constante, impulsada por el avance y la difusión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro, atractivo y sin ambigüedades.
- Tengan una gran capacidad de trabajo en equipo y dominen con suficiencia la gestión de la diversidad.
- Resultados de aprendizaje: Conocimiento de las normas y códigos éticos establecidos por los órganos nacionales e internacionales que regulan el sector audiovisual.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

Aplicaciones prácticas de limitación de la libertad de creación: La sociedad en que vivimos ha sido calificada como la sociedad de la comunicación. Nunca hasta nuestros días los ciudadanos hemos tenido tantas posibilidades de acceder a la información, la educación, la cultura o el ocio, a través de los medios de comunicación de masas. Pero en los medios de comunicación no todo vale con tal de informar, existen una serie de normas y códigos éticos establecidos por órganos nacionales e internacionales, que regulan el sector audiovisual. En la asignatura el alumno conocerá dichas leyes, códigos y reglamentos que rigen el Derecho constitucional audiovisual, se tratará también la organización y régimen jurídico de la cinematografía, de la radiotelevisión pública y de las televisiones privadas; la competencia en el sector audiovisual español y el ejercicio de los derechos y libertades públicas en las emisiones audiovisuales, con la profundidad y extensión necesaria para la dirección y realización de series de ficción.

2.3. Contenido detallado

Presentación de la asignatura.

1. Series de Ficción y Productores.

El entorno digital.
Como crear tu propia empresa audiovisual.
Cómo ser Free lance.
Aspectos legales de las Series de Ficción.

2. Derechos de autor de las series de ficción.

Derechos y duración de los derechos de autor.
Sociedades Gestoras de Derechos.
Licencias en la red: Copyright, Copyleft y Creative Commons.
Derechos de imagen.

3. Producción y contratación de obras audiovisuales.

Ayudas económicas a la producción de cine y series.
Protección de datos personales.
Contratos de director, guionista, actores, extras y localización.
Uso de música: derechos y contrato.

4. Comercialización y explotación económica de las series de ficción.

Nuevas oportunidades digitales.
Patrocinio Publicitario y Product Placement.
Series de ficción como spots publicitarios digitales.
Contratos de Merchandising.

2.4. Actividades Dirigidas y Trabajo final

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1: (tendrá un valor del 25% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo en grupo consistente en una simulación de creación de empresas audiovisuales, tomando como ejemplo el panorama actual, bajo los parámetros señalados por la profesora.

Actividad Dirigida 2: (tendrá un valor del 25% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo sobre derechos de imagen en series de ficción, bajo los parámetros señalados por la profesora.

Actividad Dirigida 3: (tendrá un valor del 25% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo en grupo relativo a los distintos participantes en series de ficción: actores, directores, extras, músicos, etc, bajo los parámetros establecidos por la profesora.

Actividad Dirigida 4: (tendrá un valor del 25% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo en grupo que consiste búsqueda y análisis en el panorama de series de ficción actuales supuestos de product placement, bajo los parámetros señalados por la profesora.

La prueba final cuya nota tendrá el valor del 50% del total de la nota de la asignatura conforme se describe en el sistema de evaluación antes señalado, consistirá la búsqueda y análisis de supuestos de merchandising en series de ficción bajo los parámetros señalados por la profesora.

2.5. Actividades formativas

Clases de teoría y práctica: 27% (20h). Lección magistral, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Presencialidad 100%.

Trabajo personal del alumno: 50% (38h). Estudio de la materia, realización de ejercicios prácticos o actividades multimedia de apoyo (campus virtual). Presencialidad 0%.

Tutorías: 10% (7h). Trabajo personal tutorizado. Presencialidad 50%.

Evaluación: 13% (10h). Pruebas finales, ordinarias y extraordinarias. Autoevaluación de los resultados obtenidos. Presencialidad 50%.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	10%
Presentación de trabajos y proyectos (Actividades dirigidas individuales o en grupo)	40%
Examen final o trabajo final I	50%

Convocatoria extraordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	0%
Presentación de trabajos y proyectos (Actividades dirigidas individuales o en grupo)	40%
Examen final o trabajo final I	50%

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final extraordinaria y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. Asimismo, es potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Sanjurjo, B. (2014). *Manual de Internet y redes sociales*. Madrid: Dykinson.
- Sanjurjo, B. (2009). *Manual de Derecho de la Información*. Madrid: Dykinson.

Bibliografía recomendada

- Antequera, R. (2012). *Derechos intelectuales y derecho a la imagen en jurisprudencia comparada*. Barcelona. Reus.
- Alonso, A.L. (2017) *Propiedad Intelectual*. Madrid. Centro de Estudios Financieros.
- Berrocal, A.I. (2017). *Derecho de Supresión de Datos*. Barcelona. Reus.
- Bustamante, E. (2006). *Radio y televisión en España*. Barcelona: Gedisa
- Editorial. Escobar de la Serna, L. (2006). *Derecho de la información*. Madrid: Dykinson.
- Gómez, G. (2016). *Libertad de la Información*. Madrid: Fragua.
- Medina, M. (2006). *Calidad y contenidos*. Pamplona: EUNSA.

- O'Calahan, X. (2014). *Derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual*. Madrid, Dykinson.
- Pérez, B. (2002). *El régimen jurídico del sector audiovisual y de las telecomunicaciones. Undesafío para Europa*. Granada: Comares.
- Rosendo, T. (2018). *Objetivo Writer's Room*. Madrid. Alba.
- Sánchez, S. (2015). *Dogmática y Práctica de los Derechos Fundamentales*. Madrid: Tirant LoBlach.
- Sanjurjo, B., Pérez R., & Andueza, B. (2015). *Periodismo digital y televisivo: un reto profesional y de innovación docente*. Madrid: Dykinson.
- Suárez, J. C. (2006). *Los límites éticos del espectáculo televisivo*. Sevilla: Eduforma.
- VV.AA. (2018). *Legislación básica mercantil*. Madrid. Centro de Estudios Financieros.
- Vendrell, C (2014). *El mercado de los derechos de imagen*. Madrid, Aranzadi.
- Yustes. Y. (2012). *Product Placement: La publicidad eficaz*. Madrid, Pirámide.

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Dra. Dña. Beatriz Sanjurjo Rebollo
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Doctora en Derecho
Correo electrónico	bsanjurj@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. C/ Sta. Cruz de Marcenado, 27 28015 Madrid
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail
Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.	<p>Doctora cum laude en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p> <p>Profesora Universitaria de Derecho acreditada por ANECA.</p> <p>Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.</p> <p>Diploma en Dirección de Personal y Recursos Humanos por la Escuela de Organización Industrial.</p> <p>Diploma en Dirección y Gestión Empresarial por la Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Experta en Comercio Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudenciay Legislación.</p> <p>Autora de diversas publicaciones científicas y artículos relacionados con Derecho, Audiovisuales, y Nuevas Tecnologías.</p>